

Comisión de Evaluación Curricular de la Fase Inicial de las titulaciones de Grado de la EPSEM

La Normativa de la Fase Inicial de las titulaciones de Grado de la EPSEM se rige por la Normativa académica de los estudios de Grado de la UPC del curso académico 2009-10.

Se constituye en cada período de evaluación una Comisión de Evaluación Curricular de la Fase Inicial para todas las titulaciones de Grado de la EPSEM.

La composición de esta Comisión estará formada por:

- El/La Director/a de la Escuela, o persona en quien delegue, que la preside.
- El/La subdirector/a Jefe de Estudios de la Escuela, o persona en quien delegue.
- El/La coordinador/a de cada asignatura del Bloque Curricular de la Fase Inicial. En particular, cada representación departamental nombrará al/a la coordinador/a correspondiente.
- Dos representantes del estudiantado, propuestos por la Delegación de Alumnos, con voz pero sin voto, que hayan superado la Fase Inicial.

Un/a estudiante será declarado/a APTO del Bloque Curricular de la Fase Inicial de las titulaciones de Grado según la Normativa académica de los estudios de Grado de la UPC del curso académico 2009-10 (Apartado 4.2.5., Resultados de la evaluación curricular), y según la Normativa de Evaluación en las titulaciones de Grado de la EPSEM.

(Documento aprobado por la Comisión Permanente de 17 de noviembre de 2009, y por la Junta de Centro de 22 de diciembre de 2009)